Ciudadela Educativa Cooedumag

Calle 40B No. 30B-100 al lado Urb. Los Pinos
Teléfono: 430 40 31 - 430 33 99
Santa Marta, Magdalena

ICFES No. 152868 DANE No. 847001000027 NIT No. 819006439-8

Acta Individual de Graduación

En la ciudad de Santa Marta, Magdalena, a los 30 días del mes de noviembre del año 2018 se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por las suscritas Rectora y Secretaria Académica, en el cual la Ciudadela Educativa Cooedumag confirió el título de:

BACHILLER ACADÉMICO
con énfasis en Economía Solidaria
a:

Danghely Giovanna Escobar Villa

Identificada con T.I. 1.004.354.223

quien cumplió con los requisitos y las exigencias establecidas en los reglamentos y normas legales vigentes. Le fue otorgado el diploma que le acredita como tal.

Esta institución está aprobada por la Secretaría de Educación Distrital, según Resolución No. 1383 del 10 de octubre de 2011.

Es fiel copia del Libro No. 1 Folio 10, Acta 010 Año 2018, en lo pertinente.

En constancia se firma y sella la presente Acta por quienes en ella intervinieron, en Santa Marta, Magdalena, a los 30 días del mes de noviembre de 2018.

LUDYS XIOMARA RHENALS BANDERA
C.C. No. 36.564.147
Rectora

NELLY LORENA SÁNCHEZ POLO
C.C. No. 36.727.823
Secretaria Académica

NOTA: No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

Escaneado con CamScanner

La República de Colombia
y en su nombre, la

Ciudadela Educativa Cooedumag

Santa Marta, Magdalena

Aprobada por la Secretaría de Educación Distrital,
según Resolución No. 1383 del 10 de octubre de 2011,

Confiere a:

Danghely Giovanna Escobar Villa

Identificada con T.I. 1.004.354.223

El Título de

Bachiller Académico

con énfasis en Economía Solidaria

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica,
según los planes y programas vigentes del Proyecto Educativo Institucional.

CIUDADELA EDUCATIVA
COOEDUMAG

Ludys Xiomara Rhenals Bandera
Rectora

Nelly Lorena Sánchez Polo
Secretaria Académica

Anotado en el libro de control interno No. 1 en el Folio No. 010

Dado en Santa Marta, Magdalena, a 30 de noviembre de 2018

No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002,emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 04-4187-2022

PROGRAMA:	ENFERMERÍA
CODIGO SNIES:	4176
FECHA GRADO:	27 DE ENERO DE 2023
LUGAR:	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, CAMPUS SANTA MARTA

En atención a que DANGHELY GIOVANNA ESCOBAR VILLA
con Cédula de Ciudadanía No 1.004.354.223 de Santa Marta
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de: ENFERMERA.

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico del Campus Santa Marta, mediante acta No 019 en sesión del día 20 de diciembre de 2022.

Para constancia se citan en este título las autoridades competentes: Rector(a), Director(a) de Campus, Decano(a) Facultad y Secretario(a) General de la Universidad, así:

Rector(a):	MARITZA RONDON RANGEL
Director(a) de Campus:	ADRIANA SANTARELLI FRANCO
Decano(a) Facultad:	DORIAM ESPERANZA CAMACHO RODRIGUEZ
Secretario (a) General:	GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de Santa Marta el día 27 DE ENERO DE 2023

Gloria Patricia Rave I

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario (a) General

Este documento fue firmado digitalmente conforme a la legislación colombiana vigente.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica: Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1985 del Ministerio de Educación Nacional
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002,emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

DANGHELY GIOVANNA ESCOBAR VILLA

con Cédula de Ciudadanía No. 1.004.354.223 de Santa Marta
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

ENFERMERA

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Santa Marta el día 27 de enero de 2023

Libro de Registros No. 0060420221 Folio No. 088 Registro No. 0877
Refrendado en Santa Marta el día 26 de enero de 2023

Director (a) Sede

Rector (a)

Gloria Patricia Ramos
Secretario (a) General

Este documento fue firmado digitalmente conforme a la legislación colombiana vigente.

Registros y Diplomas: Vanessa Llerena Betancour

VIGILADA MINEDUCACIÓN